



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a ayudas de la PAC en relación con determinadas parcelas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004349 formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y por D.ª Inmaculada García Rioja del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las ayudas PAC en relación con determinadas parcelas.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El solicitante de las parcelas objeto de la presente pregunta escrita en los años 2019 y 2020, ha sido la Sociedad Limitada denominada CAMPO MONTE GANADEROS S.L.

En relación con las ayudas obtenidas, y referentes a la PAC, se debe tener en cuenta que los pagos están vinculados a la disposición del titular de derechos individuales de pago básico, a los que en su caso se complementa con los importes del pago verde. Así el beneficiario anteriormente indicado, dispone de derechos en la región 0203 de pastos permanentes en la que se ubican las parcelas, con un importe de 153,82 euros por hectárea en concepto de pago básico, al que hay que añadir 79,99 euros hectárea en concepto de pago por el componente verde, en consecuencia sumadas ambas cifras supone un importe de 233,81 euros /ha.



Finalmente pongo en su conocimiento que teniendo en cuenta la superficie declarada en las referidas parcelas, que en su conjunto suman 76,10 hectáreas, la cuantía anual de las ayudas directas, ascendería a 17.892,94 euros.

Valladolid, 18 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.